



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SOLIEDRA

El Pleno del Ayuntamiento de Soliedra, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Soliedra, 30 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Óscar Casado Jiménez.

2570

BOPSO-142-14122016